### RECIBO INDIVIDUAL JUSTIFICATIVO DEL PAGO DE SALARIOS

NIF: Núm. Afil. Seguridad Social: Grupo profesional: Grupo de Cotización: 1

#### Periodo de liquidación: del 1 de Marzo al 31 de Marzo de 2025 Total días 31

I DEVENGOS	IMPORTE	TOTALES
1 Percepciones salariales		
Salario base	3.800,00 €	
Complementos salariales		
Antigüedad	570,00€	
Plus de asistencia y puntualidad	200,00 €	
Plus de noctumidad	100,00 €	
Plus de transporte	250,00 €	
Horas extraordinarias	300,00 €	
Horas complementarias (contratos a tiempo parcial)		
Gratificaciones extraordinarias	633,33 €	
Salario en especie		
Total percepciones salariales		5.853,33€
2 Percepciones no salariales		
Indemnizaciones o suplidos		
Dietas		
Gastos de locomoción	800,00€	
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social		
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos	600,00 €	
Otras percepciones no salariales		
Total percepciones no salariales		1.400,00€
A TOTAL DEVENGADO		7.253,33 €

#### II.- DEDUCCIONES

1.- Aportación del trabajador a las cotizaciones a la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta

	%				
Contingencias comunes (BCC x 4,7%)	4,70%	275,11 €			
Desempleo (BCP)	1,55%	93,05€			
Formación profesional (BCP x0,10%)	0,10%	6,00€			
Horas extraordinarias BCHE Voluntarias (4,7%)	4,70%	0,00€			
Horas extraordinarias fuerza mayor BCHE FM (2%)	2,00%	3,00€			
Mecanismo de Equidad Intergeneracional BCP (0,13%)	0,13%	7,80 €			
	Total aportaci	ones (cuota obrera)	384,97 €		
2 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas					
3 Anticipos					
4 Valor de los productos recibidos en especie					
5 Otras deducciones					
	В	TOTAL A DEDUCIR	2.140,97 €		

LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B) 5.112,37 €

Firma y sello de la empresa

# DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA

CONCEPTO 1Contingencias comunes	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA
Importe remuneración mensual	5.220,00 €		
Prorrata pagas extra	633,33 €		
TOTAL	5.853,33 €	23,60%	1.381,39€
2Contingencias profesionales	6.003,33 €		
AT y EP		1,50%	90,05€
Desempleo		5,50%	330,18 €
Formación Profesional		0,60%	36,02 €
FOGASA		0,20%	12,01 €
3 Base cotización horas extra			
Horas extra voluntarias	0,00 €	23,60%	0,00€
Horas extra fuerza mayor	150,00€	12,00%	18,00€
4 Base sujeta a retención del IRPF	5.853,33 €	30,00%	

Trabajador Grupo II con contrato INDEFINIDO. Antigüedad 10 años.

- Salario Base 3800€
- Antigüedad 5% Salario Base por Trienio
- -2 pagas extra al año iguales al salario base que cobra en junio y diciembre más antiguedad prorrateada [(3800\*2)/12=633,33]
   Retención de IRPF = 30%

#### Calcula el recibo de salarios de Marzo

BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES (B.C.C.)
Todas las percepciones salariales (excepto horas extra) + Percepciones no salariales (excepto dietas y gastos de locomoción que sólo tenemos que incorporar el exceso de lo permitido) + Prorrata de las pagas extra

## 2.- BASE DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES (B.C.P)

Base de contingencias comunes (BCC) + Horas extra

#### 3.- BASE DE COTIZACIÓN ADICIONAL POR HORAS EXTRA

- Anotar horas extra voluntarias (4,7%) Anotar horas extra fuerza mayor (2%)

#### 4.- BASE DE RETENCIÓN POR IRPF

TODO lo que cobramos en el mes excepto DIETAS y GASTOS de locomoción que sólo tenemos que incorporar el exceso de lo permitido